

Consulta Pública sobre la evaluación de los Programas FSE+/FEDER de la Comunidad de Madrid

El principio de partenariado: la consulta pública

El principio de partenariado, acorde a lo recogido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060, establece que los organismos interesados están llamados a participar desde el principio en la elaboración de los Programas. Asimismo, tendrán participación cuando proceda en la implementación de los mismos a lo largo del periodo, implicando por tanto a los socios en la evaluación de los Programas.

Como miembros del Comité de Seguimiento del Programa FSE+/FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, se recuerda la importancia de la evaluación que se debe realizar en base al artículo 44 del Reglamento (UE) 2021/1060 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a varios fondos europeos, sobre evaluaciones realizadas por los Estados Miembros.

Este artículo establece que los Estados Miembros o la Autoridad de Gestión llevarán a cabo evaluaciones de los programas en relación con una serie de criterios, como la eficacia o el valor añadido de la Unión. Dichas evaluaciones son fundamentales para poder mejorar la calidad del diseño y la ejecución de los programas.

Con este objetivo, para cada Programa se ha de elaborar un Plan de Evaluación en el plazo máximo de un año después de la Decisión de la Comisión Europea por la que se haya aprobado el Programa, y presentarlo al Comité de Seguimiento. En los Planes de Evaluación se ha de contener, al menos:

- La elaboración de una evaluación de los resultados de la revisión intermedia del Programa que se ha de presentar a la Comisión Europea antes del 31 de marzo de 2025.
- Evaluaciones en relación con la eficacia, pertinencia, coherencia y/o valor añadido de la Unión, así como, en su caso, otros criterios como la inclusión, la no discriminación y la visibilidad.
- Una evaluación de impacto de cada Programa, a realizar antes del 30 de junio de 2029.

Con el fin de avanzar en la delimitación del correspondiente Plan de Evaluación, se va a llevar a cabo una consulta pública dirigida fundamentalmente a los socios definidos para los Programas FSE+/FEDER 2021/2027 de la Comunidad de Madrid.

¿Qué se solicita?

En el caso de que se desee participar, se solicita que elabore una respuesta a las cuestiones planteadas en la ficha de aportaciones, disponible para su descarga en formato *word*.

¿Cuál es la finalidad de la consulta?

Esta consulta pública pretende lograr que el contenido de los Planes de Evaluación de los Programas FSE+/FEDER 2021/2027 de la Comunidad de Madrid cuente con un amplio consenso de todas las partes involucradas y permita definir los respectivos Planes de Evaluación.

Si quiere usted opinar acerca de alguna de las cuestiones planteadas, puede enviar la ficha cumplimentada por correo electrónico a las siguientes direcciones, poniendo en el cuerpo del correo «Consulta pública Evaluación 2021/2027».

fse@madrid.org y feder@madrid.org

Para ello, es necesario que incorpore sus datos identificativos en la ficha descargable, con el fin de poder disponer de la información necesaria sobre el tipo de socio que está colaborando en la programación.

La **fecha límite** para enviar sus aportaciones es el **25 de abril de 2023**.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

*ORGANISMO INTERMEDIO DE COORDINACIÓN PROGRAMAS FSE+/FEDER 2021-2027 DE LA
COMUNIDAD DE MADRID*